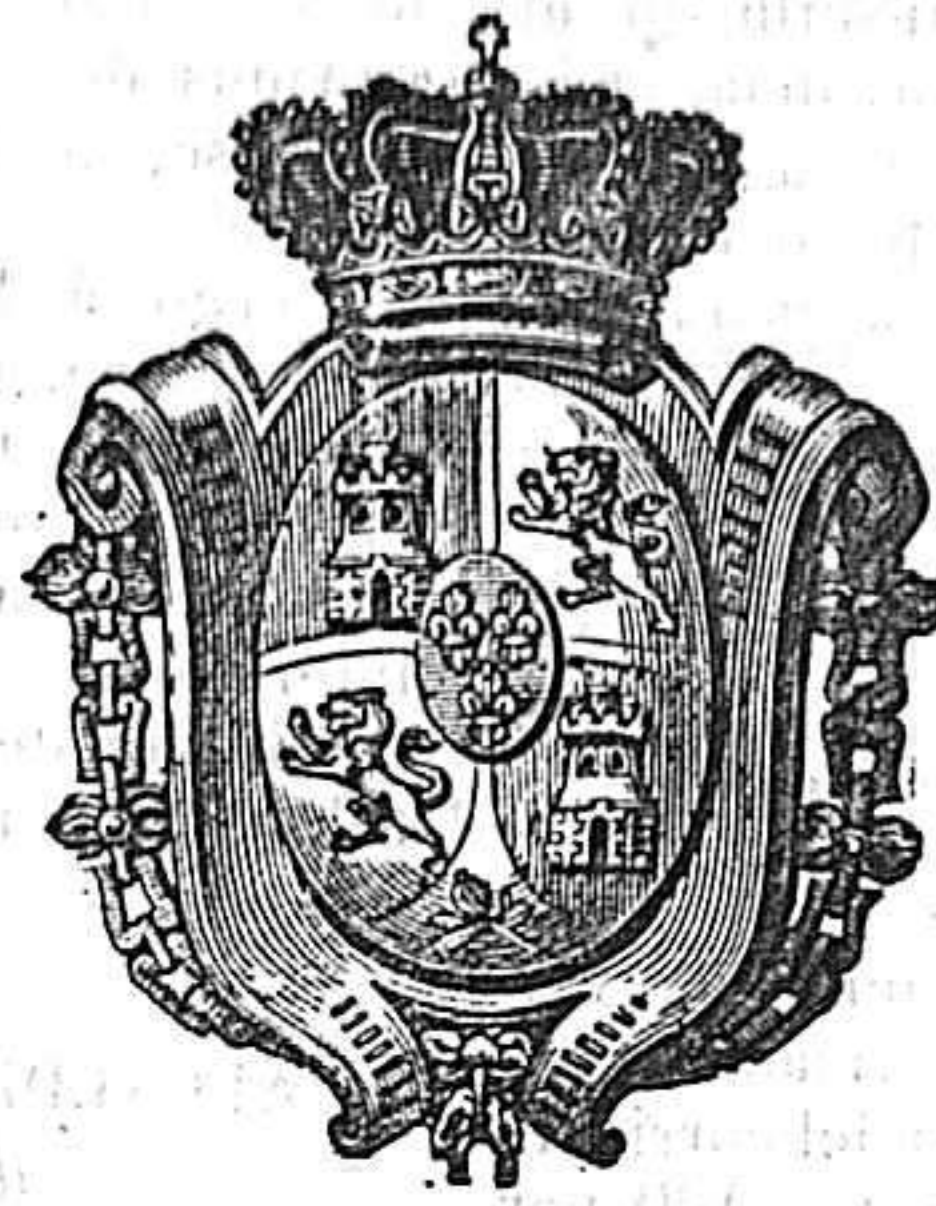


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 858.

RELACION de los mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia el día 4 de Marzo último, deducidos el número de fallecidos y comprendidos indebidamente; cuyo estado, rectificado en la forma que se expresa, servirá de base para el repartimiento del cupo que corresponda á esta provincia en la quinta del año actual.

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos.
PARTIDO DE FALSÉT.	
Arboli.....	5
Argentera.....	5
Bellmunt.....	3
Bisbal de Falsét.....	5
Cabacés.....	9
Capsanes.....	6
Ciurana.....	4
Colldejou.....	7
Cornudella.....	24
Dosaiguas.....	2
Falsét.....	30
Figuera.....	12
García.....	19
Gratallops.....	10
Guiamets.....	5
Lloá.....	5
Margalef.....	10
Marsá.....	10
Masroig.....	15
Molá.....	7
Mora la Nueva.....	13
Morera.....	5
Palma (La).....	13
Poboleda.....	23
Porrera.....	14
Pradell.....	7
Pratdip.....	6
Riudecanas.....	9

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos.
Tivisa.....	37
Torre de Fontaubella.....	3
Torre del Español.....	12
Torroja.....	9
Ulldemolins.....	10
Vandellós.....	21
Vilanova Escornalbou.....	4
Vilanova de Prades.....	10
Vilella alta.....	6
Vilella baja.....	11
Vinebre.....	14
PARTIDO DE GANDESA.	
Arnes.....	12
Ascó.....	22
Batea.....	22
Benisanet.....	13
Bot.....	7
Caseras.....	8
Corbera.....	21
Fatarella.....	30
Flix.....	24
Gandesa.....	26
Horta.....	17
Miravet.....	20
Mora de Ebro.....	49
Pinell.....	15
Pobla de Masaluca.....	5
Prat de Compte.....	8
Ribarroja.....	14
Villalba.....	17
PARTIDO MONTBLANCH.	
Barbará.....	12
Blancafort.....	10
Capafons.....	9
Ceballá del Condado.....	3
Conesa.....	4
Espluga de Francolí.....	40
Febró.....	5
Forés.....	6
Guardia dels Prats.....	5
Lilla.....	6
Llorach.....	8
Montblanch.....	47
Montreal.....	8
Pasanant.....	9
Pilas (Las).....	11
Pira.....	6
Prades.....	10
Querol.....	20
Rocafort de Queralt.....	7
Rojals.....	10
Sta. Coloma de Queralt.....	21
Sta. Perpétua.....	7
Sarreal.....	27
Senant.....	2
Solivella.....	15
Vallclara.....	3

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos.
Vallfogona.....	5
Vallvert.....	4
Vilavert.....	11
Vimbodí.....	23
PARTIDO DE RÉUS.	
Aleixar.....	15
Alforja.....	24
Almóster.....	6
Borjas del Campo.....	9
Botarell.....	1
Cambrils.....	13
Castellvell.....	10
Irlas.....	2
Maspujols.....	11
Montbrió de Tarragona.....	3
Montroig.....	17
Musara.....	»
Reus.....	238
Riudecols.....	4
Riudoms.....	40
Selva.....	29
Vilaplana.....	5
Viñols.....	8
PARTIDO TARRAGONA.	
Canonja.....	16
Catllar.....	4
Constantí.....	19
Morell.....	8
Pallaresos.....	2
Perafort.....	5
Pobla de Mafumet.....	4
Rourell.....	3
Renau.....	6
Secuita.....	6
Tamarit.....	»
Tarragona.....	127
Vilaseca.....	25
PARTIDO DE TORTOSA.	
Alcanar.....	46
Aldover.....	15
Alfara.....	9
Amposta.....	44
Benifallet.....	11
Cénia.....	27
Cherta.....	27
Freginals.....	11
Galera.....	12
Ginestar.....	17
Godall.....	13
Mas de Barberans.....	12
Masdenverge.....	14
Paús.....	11
Perelló.....	32
Rasquera.....	10
Roquetas.....	49
S. Carlos de la Rápita.....	40

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos.
Sta. Bárbara.....	32
Tivenys.....	23
Tortosa.....	255
Ulldecona.....	70
PARTIDO DE VALLS.	
Albiol.....	7
Alcover.....	36
Alió.....	8
Bráfim.....	13
Cabra.....	15
Figuerola.....	7
Garidells.....	6
Masó.....	1
Milá.....	»
Núlls.....	6
Plá de Cabra.....	21
Pont de Armentera.....	20
Puigpelat.....	10
Riba.....	7
Rodoñá.....	7
Vallmoll.....	18
Valls.....	135
Vilabella.....	16
Vilallonga.....	19
Villarrodona.....	19
PARTIDO VENDRELL.	
Aiguamurcia.....	24
Albiñana.....	19
Altafulla.....	10
Arbós.....	25
Bañeras.....	11
Bellvey.....	8
Bisbal del Panadés.....	17
Bonastre.....	11
Calafell.....	8
Creixell.....	9
Cunit.....	2
Llorens.....	6
Maslloréns.....	9
Montmell.....	7
Nou (La).....	6
Pobla de Montornés.....	11
Puigtiñós.....	4
Riera.....	12
Roda.....	9
Salomó.....	11
Sta. Oliva.....	13
S. Jaime dels Domenys.....	14
S. Vicente dels Calders.....	2
Torredembarra.....	18
Vendrell.....	52
Vespella.....	»
Total.....	
3243	

Tarragona 21 de Abril de 1877.—
El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura del jóven súbdito italiano Martin Curieses y Herrera, cuyas señas son: edad 14 años, estatura regular, color sano, nariz regular vuelta hácia arriba, ojos vivos salientes, pelo castaño claro; viste pantalon negro á cuadros y chaqueta negra; y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion para ser entregado á su padre que reside en esta capital.
Tarragona 21 de Abril de 1877.—
El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura de Margarita Garrigós y Juan, vecina que ha sido de Barcelona; y en caso de ser habida la pondrán á mi disposicion.
Tarragona 21 de Abril de 1877.—
El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comisión, de conformidad con lo prevenido en el art. 64 de la Ley orgánica provincial, en sesion de ayer acordó señalar el viernes 27 del actul para la vista pública del recurso dealzada interpuesto contra la validez de las elecciones municipales de la villa de Riudecols.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos prescritos en el mencionado artículo.

Tarragona 20 Abril de 1877.—El Vicepresidenté, Francisco Morera.—
P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores, la subasta del servicio de falua para visitar los buques que se presenten en el puerto, que fué anunciada oportunamente por orden superior, se hace saber: Que el domingo 29 de los corrientes, de tres á tres y media de la tarde, se abrirá nueva licitacion en la Sala Capitular y bajo mi presidencia y el mismo tipo de 500 pesetas anuales y demás condiciones que sirvieron de base á la primera, que se manifestarán en la Secretaría de este Ayuntamiento á cuantos lo soliciten.

La subasta constará de un solo remate y en él se adjudicará provisionalmente el servicio al postor más ventajoso.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales se abrirá entre sus autores nueva licitacion á la voz por solo quince minutos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el sitio, dia y hora indicados, y se tendrán por nulas ó no presentadas, las que excedieren del tipo y se separen en su redaccion del siguiente modelo.

San Carlos de la Rápita 18 de Abril de 1877.—El Alcalde, Manuel Rosales.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., de oficio....., se compromete á prestar el servicio de falua para visitar los bu-

ques que se presenten en el puerto, con sujecion á las condiciones establecidas en la Real orden de 12 de Enero próximo pasado inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 42, correspondiente al 18 de Febrero último, de que estoy enterado, por la cantidad de..... pesetas anuales (en letra.) Fecha y firma del proponente ó de una persona á su ruego si no supiese firmar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa formado para cubrir el cupo obligatorio del corriente año, con el recargo de un 100 por 100 para gastos municipales, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho dias, á contar desde la fecha en que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones que contra él se hicieren.

Lo que se hace público por medio del presente para los efectos expresados en el mismo.

Catllar 15 de Abril de 1877.—El Alcalde, Sebastian Pallarés.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Arnes.

Durante los quince dias siguientes á la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se procederá por medio de apéndice á la rectificacion de la riqueza para el año próximo económico de 1877 á 78; al efecto los que hubiesen surtido alguna alteracion en los bienes comprendidos en este distrito municipal, se presentarán con la documentacion en forma legal que así lo acredite, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del referido término, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna.

Arnes 14 de Abril de 1877.—El Alcalde, José Martí.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Debiendo procederse en este pueblo á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1877 á 78, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan tenido alteracion en sus riquezas se presenten á manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de veinte dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndole que terminado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los señores Alcaldes de Rocafort, Pilas, Santa Coloma de Queralt, Ceballá del Condado y Forés lo hagan público en sus respectivas localidades.

Conesa 15 de Abril de 1877.—El Alcalde, Sebastian Marés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lilla.

Llegado el tiempo de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, para el año económico de 1877 á 78, se previene á los vecinos y terratenientes de este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza inmueble, desde el último ejercicio, comparezcan á la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de ocho dias contaderos del de la inser-

cion del presente en el *Boletín oficial*, y se arreglarán las modificaciones consiguientes, mediante escrituras que lo acrediten, ó en su defecto acompañados de la persona que deba encargarse, debidamente identificada por cédula.

Ruego á los señores Alcaldes de Montblanch, Guardia, Barbará, Cabra, Figuerola, Riba y Vilavert, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades, para conocimiento de los interesados.

Lilla 17 de Abril de 1877.—El Alcalde, Francisco Córtes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 750 pesetas, por dimision de Don Pedro Marco de Pi que la desempeñaba, las personas que aspiren á ella presentarán las solicitudes documentadas en esta Alcaldia dentro el término de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Masllorens 20 de Abril de 1877.—El Alcalde, José Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Venancio del Valle García, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gimeno y Pascual, Inspector de policia que fué en Mayo de mil ochocientos setenta y uno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, situado en los bajos de la cárcel de esta ciudad, á prestar declaracion en causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á doce de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Venancio del Valle.—Por mandado de S. S. y ocupacion del actuario D. Juan Margenat.—Ldo. José Antonio Sanchis, Escribano.

Don Ramon Gonzalez Arenas, Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés.

Por el presente único edicto se cita y llama á Sebastian Orgue y Bonet, de veinte y nueve años de edad, soltero, pastor, natural y vecino de Albió, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara oval, color sano y falto de dentadura, que vestia de pantalon, chaleco y chaqueta de pana color oscuro, alpargatas con cinta negra, gorra de lana oscura, y pañuelo de seda con fondo blanco á la cabeza, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez dias comparezca en este Juzgado á fin de recibírsele indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre hurto de dinero de Antonio Piñol, vecino de Fontrubi, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Además se encarga á todas las Autoridades y sus agentes que procedan á la captura del Sebastian Orgue, remitiéndolo á las cárceles de este partido.

Dado en Villafranca del Panadés á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Ramon Arenas.—De orden de S. S., Leandro Llorens, Escribano.

Don Venancio del Valle, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se llama á Rosa García y Segura y á su hija Rafaela Vergés, que habitaban en la calle del Mediodia, número quince, entre-suelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias se presenten en este Juzgado y Escribania del que refrenda, á fin de prestar una declaracion en la causa criminal que se instruye sobre violacion contra Pedro Roqué; apercibidas de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Venancio del Valle.

Don Miguel Lopez Molina, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto, hago saber á todas ó cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó D. Hilario Cosidó y Anglés, ó sepan que el mismo haya otorgado testamento ú otra especie de última voluntad, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de Sancti-Spiritus (Isla de Cuba) á deducirlo ó ponerlo en conocimiento del mismo, dentro el término de dos meses, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia; pues así lo llevo acordado en virtud de un exhorto dimanante de dicho Juzgado y en el que radican los autos de abintestato del indicado Hilario Cosidó y Anglés, natural que fué de esta ciudad.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Miguel Lopez Molina.—Por mandado de S. S., Fernando Delmás, Escribano.

Don Juan de la Cruz Cros, Abogado, Juez municipal de esta villa de Vinaroz, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber. Que en los autos de terceria de preferente derecho, seguidos en este Juzgado por María Garrid y Campos, declarada pobre, consorte de José Vicente Sales y Pelegrí, vecino de Ulldéona, en providencia de este dia he acordado se haga saber á la misma por medio de edicios, que dentro de tercero dia otorgue á favor de Ramon Garrid y Campos la escritura de venta del pedazo de tierra vendido al mismo; bajo apercibimiento de verificarse de oficio.

Dado en Vinaroz á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Juan de la Cruz Cros.—Por su mandato, Juan Bautista Roso.

ANUNCIO.

Cédulas personales.

Los ejemplares para formar el padron de los individuos sujetos al indicado impuesto, que los Sres. Alcaldes de la provincia deben remitir á la Administracion económica durante el corriente mes, en cumplimiento de lo dispuesto en circular de 23 de Marzo último, se hallan de venta en la imprenta de este *Boletín oficial*.